JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA

TRASLADO CIVIL No. 002 - 2021

A CONTINUACIÓN, SE RELACIONAN LOS PROCESOS QUE SE ENCUENTRAN EN TRASLADO DE LA **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EL ARTICULO 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	F. INICIO	F. VENC.
EJE 20-00024	Banco Agrario de Colombia	José del Carmen Torres	04-Feb.-2021	08-Feb.-2021

EL PRESENTE TRASLADO SE FIJA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, HOY TRES (3) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA. DESFIJADO A LAS CINCO DE LA TARDE. (Art. 110 DEL C. G. P.)

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria